



N°S-2017 060966 / SECSA - JEFAT – 29

Pereira, 22 de noviembre de 2017.

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA.
PN SECSA DERIS MIC 074 2017**

La Seccional de Sanidad Risaralda, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia con sucursal en la Ciudad de Pereira, con la capacidad de realizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA A FIN DE PRESTAR UN SERVICIO MÁS INTEGRAL A AQUELLOS QUE POR SUS NECESIDADES EN SALUD LO REQUIEREN**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co las solicitudes de aclaración sólo serán recibidas en las fechas y en el correo estipulado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y la resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

Objeto.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA A FIN DE PRESTAR UN SERVICIO MÁS INTEGRAL A AQUELLOS QUE POR SUS NECESIDADES EN SALUD LO REQUIEREN.
---------	--

Presupuesto.	<p>El valor Total estimado para la contratación que se pretende realizar es de: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00) para la vigencia 2017.</p> <p>SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.000.000,00), para la vigencia futura 2018, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante resolución 002 del 02 de enero de 2017 y que a su vez fueron autorizadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través del oficio 034410 del 20/04/2017</p> <p>Valores unitarios ver anexo N° 1.</p> <p>Los cuales se encuentran amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 63517 del 22 de noviembre de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Risaralda.</p>
Plazo de ejecución.	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la notificación de la carta de inicio, hasta el <u>31 diciembre de 2017</u>, y cuatro (04) meses para la vigencia futura 2018 contados a partir del 01 de enero de 2018 <u>hasta el 30 de abril de 2018</u> o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.</p>
Lugar de prestación del servicio.	<p>El servicio será prestado en la ciudad de Pereira - Risaralda en las instalaciones del contratista favorecido, quien deberá contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio y debidamente habilitados por la Ley.</p>
Forma de pago.	<p>De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.</p> <p>Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.</p> <p>Debe anexarse adicionalmente a la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL. - El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes. - El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud. - Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento. - El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446

	<p>de 2006 y documentos relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. <p>La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.</p> <p>La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.</p> <p>AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago. Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 “por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.”</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Factura o documento equivalente. b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle. c. Autorización medica expedida por la oficina de referencia y contraferencia de la seccional de sanidad Risaralda. Si aplica. d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. e. Comprobante de recibido del usuario. f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades. g. copia del carne y/o constancia que identifique al usuario como usuario o beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional. <p>OBJECIONES Y GLOSAS. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.</p> <p>El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.</p>
<p>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso.</p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de

	<p>cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. j. Cuando la oferta supere el valor estimado o precio techo por ítem. k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina del grupo contratos de la Seccional de Sanidad Risaralda, bloque administrativo segundo piso, previendo la demora que implica la entrada al complejo Policial. En ningún caso la Seccional de Sanidad Risaralda se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso. l. La no presentación de la oferta económica. <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.</p> <p>La Seccional de Sanidad Risaralda, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de acuerdo a lo establecido en la nota N° 16 de la Resolución No 04708 del 29 de noviembre de 2013 "SELECCION MINIMA CUANTIA"</p>
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	<p>Aunque el formato guía indica que la forma y procedimiento de adjudicación no aplica para mínima cuantía, es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. El contrato se suscribirá por el precio total ofrecido.</p> <p>Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, y a fin de determinar quien presenta la oferta con los precios más bajos se verificaran los precios más bajos ofrecidos para cada procedimiento,</p>

	<p>por lo tanto quien presente el mayor número de procedimientos a precio más bajo, será la oferta objeto de verificación sin superar el precio techo establecido para cada ítem. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100 % de procedimientos solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.</p> <p>En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p> <p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p>
Procedimiento en caso de empate a menor precio.	De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: Tipificación, estimación y asignación del riesgo.	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – DE ORDEN JURIDICO.

2.1 Los proponentes deberán cargar en el SECOP II, con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes o en su defecto para las personas que ejercen profesiones liberales debe estar inscrita su actividad en el registro único tributario y de igual forma para las entidades sin ánimo de lucro anexar la certificación del reconocimiento de personería jurídica por las autoridad competente, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ampliada al 150%
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario **(ACTUALIZADO Y VIGENTE)**.
- ✓ Certificación Bancaria vigente con una fecha de expedición **no superior a 30 días**.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

2.2.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2014 y/o 2015 y/o 2016) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

2.2.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

2.2.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón El representante legal deberá anexar documento firmado donde presente la relación del personal profesional y técnico que laboran con la entidad y con los que tengan contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya: nombre del profesional y/o técnico, edad, No. Del documento de identificación, No. Tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica y nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudio.

2.2.4 Capacidad operativa.

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado por el representante legal, que sus instalaciones son habilitadas e idóneas para la prestación del servicio objeto del contrato a realizar, que los equipos que se utilizarán en la ejecución del objeto contractual cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta.

2.2.5 Registro especial de prestadores de servicios de salud Departamental.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar certificación y/o constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **No superior a 30 días de expedición.**

2.2.7 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

2.2.8 Evaluación Económica.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, y que oferte como mínimo el (85%) lo que corresponde a (901) ítems, del 100% correspondiente a 1060 ítems, siempre que se encuentre en condiciones

de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento” de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Publicación de la invitación.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. www.contratos.gov.co – SECOP II Fecha: 22/11/2017 Hora: 17:00
Observaciones Invitación	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, desde el miércoles 22 de noviembre de 2017 a partir de las 17:00 horas, hasta el viernes 24 de noviembre de 2017 hasta las 14:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el Grupo contratos Seccional de Sanidad Risaralda o por correo electrónico deris.secsa-guc@policia.gov.co . Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tomada en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito o por correo electrónico.
Entrega de propuestas.	Página virtual - SECOP II . Fecha: Desde el lunes 27 de noviembre de 2017 a partir de las 08:00 horas, hasta el <u>martes 28 de noviembre de 2017 hasta las 14:30.</u> (CIERRE PROCESO). Horario de atención al público: de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Recomendación de adjudicación	Dentro del primer día hábil siguiente una vez cumplido el plazo para la verificación de requisitos habilitantes.
Plazo para presentar observaciones	Será de un día hábil contado a partir de la publicación de la recomendación sobre la decisión del proceso.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la recomendación de adjudicación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas dentro del portal único de contratación SECOP II.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el coordinador de laboratorio clínico de la Seccional de Sanidad Risaralda o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

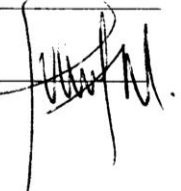
Atentamente,


Mayor. **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda


Elaboro: Patrullero Jhonider Betancur Varela
Analista Contratos SECSA DERIS.


Reviso: Subintendente Johany Castañeda García
Jefe Grupo Contratos SECSA DERIS.


Reviso: Abogado Juan David Álvarez Carvajal
Asesor Jurídico SECSA DERIS.


Aprobó: Teniente. Iván José Méndez Villadiego
Jefe Administrativo y Financiero SECSA DERIS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 - 8306 8305
deris.secsa-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

NO MODIFICAR EL ORDEN DEL SIGUIENTE ANEXO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	OFERTA		PORCENTAJE DE DESCUENTO
				SI	NO	
1	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	15.000			
2	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO AUTOMÁTICO	21.275			
3	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO MANUAL	21.711			
4	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	85.284			
5	901005	LEVADURAS, PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR DILUCIÓN	196.560			
6	901006	LEVADURAS, PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR E-TEST	196.560			
7	901007	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	290.169			
8	901008	Neisseria gonorrhoeae, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	290.170			
9	901101	COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	6.649			
10	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	12.106			
11	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	5.422			
12	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	5.422			
13	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	44.670			
14	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA. Incluye: SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL	6.859			
15	901108	COLORACION ROMANOWSKY Y LECTURA	74.340			
16	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA. Incluye: Cryptococcus neoformans	14.000			
17	901110	COLORACIÓN TRICRÓMICA MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Microsporidia	44.670			
18	901202	Bordetella pertusis, CULTIVO	126.000			
19	901203	Brucella, CULTIVO	112.000			
20	901204	Clostridium botulinum, CULTIVO	312.690			
21	901205	Clostridium difficile, CULTIVO	312.690			
22	901206	COPROCULTIVO. Incluye: IDENTIFICACION	32.557			
23	901207	Corynebacterium difteriae, CULTIVO	42.185			
24	901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	33.633			
25	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES: BILIS, L.C.R, PERITONEAL, PLEURAL, ASCÍTICO, SINOVIOL, OTROS DIFERENTE A ORINA. Incluye: IDENTIFICACIÓN	38.896			

		GÉNERO Y/O ESPECIE			
26	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	38.896		
27	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA. Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	54.357		
28	901212	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	59.000		
29	901213	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	42.000		
30	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA. Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	61.000		
31	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA. Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	53.247		
32	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA. Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	38.896		
33	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPECIE	35.000		
34	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	56.692		
35	901219	CULTIVO PARA VIRUS	56.692		
36	901220	Helicobacter pylori, CULTIVO	93.143		
37	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO	48.561		
38	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL	56.059		
39	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO	55.979		
40	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL	56.059		
41	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS	68.000		
42	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACION	80.385		
43	901227	HEMOCULTIVO RESINAS	80.385		
44	901228	Legionella, CULTIVO	80.385		
45	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS, CULTIVO	36.796		
46	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	39.000		
47	901231	Mycoplasma, CULTIVO	273.260		
48	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	24.271		
49	901233	Neisseria meningitidis, CULTIVO	43.932		
50	901234	Nocardia spp, CULTIVO HONGOS	38.296		
51	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]. Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	29.000		
52	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO]. Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	30.459		
53	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]. Incluye: RECuento DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATIZADO	27.292		
54	901238	Yersinia enterocolitica, CULTIVO	44.327		
55	901239	Trichomona, CULTIVO	44.327		
56	901201	BETA LACTAMASA, PRUEBA DE PENICILINASA	42.216		
57	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA. Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	8.903		
58	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	4.484		
59	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CONCALCOFLUOR	4.484		
60	901308	Leishmania, IDENTIFICACION POR PCR &	161.798		
61	901309	Leishmania, IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	223.478		
62	901310	Leishmania, TIPIFICACION POR SONDAS DE DNA	408.520		
63	901311	Leptospira, SEROTIPIFICACIÓN	39.398		
64	901312	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN	65.000		
65	901313	Mycobacterium , IDENTIFICACION POR PCR	317.241		
66	901314	Mycobacterium leprae, DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO POR EIA	288.000		
67	901315	Mycobacterium leprae, PRUEBA DE VIABILIDAD POR PCR	272.160		
68	901316	Neisseria meningitidis, SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	31.450		
69	901317	SARCOPTES, EXAMEN DIRECTO	73.000		
70	901318	Shiguelia, SEROTIPIFICACIÓN	147.420		
71	901320	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]	14.960		
72	901321	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	45.044		
73	901401	Clostridium, TOXINA. Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	240.090		
74	901403	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Trypanosoma cruzi]	41.139		
75	901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	32.140		

76	901502	PRUEBA DE TZANCK	24.332		
77	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]	153.000		
78	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA, CADA AGENTE	151.981		
79	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA, CURVA	151.981		
80	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	22.819		
81	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	56.115		
82	902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN	44.220		
83	902007	ANTITROMBINA III POR CROMÓGENOS	52.604		
84	902008	ANTITROMBINA III POR IDR	35.000		
85	902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRÍA	49.852		
86	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	52.671		
87	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	55.503		
88	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN, CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	71.650		
89	902013	FACTOR INTRÍNSECO, CUANTIFICACIÓN	144.972		
90	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	43.393		
91	902015	FACTOR III PLAQUETARIO	81.767		
92	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	54.291		
93	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	65.644		
94	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	44.939		
95	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	59.601		
96	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	73.982		
97	902021	FACTOR XI [PTA]	67.087		
98	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	67.323		
99	902023	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS]	84.459		
100	902024	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	9.839		
101	902025	HEPARINA, DOSIFICACIÓN POR COAGULACIÓN	57.763		
102	902026	HEPARINA, DOSIFICACIÓN POR CROMÓGENOS	116.000		
103	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	394.000		
104	902029	PLASMINÓGENO	106.000		
105	902030	PREKALICREINA	547.000		
106	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO [PDF]	58.637		
107	902032	PROPERDINA FACTOR B	99.792		
108	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN, ACTIVIDAD	71.000		
109	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	71.000		
110	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ACTIVIDAD	72.407		
111	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO TOTAL	172.116		
112	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	87.663		
113	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA [FACTOR DE LEIDEN]	94.000		
114	902040	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C [FACTOR DE LEIDEN] POR PCR	155.000		
115	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	7.124		
116	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	3.416		
117	902044	TIEMPO DE LISIS DE LA EUGLOBULINA	41.000		
118	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	9.000		
119	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	3.788		
120	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	27.005		
121	902048	TIEMPO DE TROMBINA	33.798		
122	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	9.000		
123	902101	CÉLULAS L.E.	7.583		
124	902102	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA	10.000		
125	902104	DÍMERO D POR EIA	41.093		
126	902105	DÍMERO D POR LÁTEX	41.999		
127	902106	ERITROPOYETINA	87.003		
128	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	31.579		
129	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA	43.034		
130	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUANTITATIVA	71.024		
131	902110	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRFIA	104.000		
132	902111	HEMOGLOBINA FETAL	38363,78		
133	902112	HEMOGLOBINA FETAL POR CROMATOGRFIA DE ALTA RESOLUCION	76.000		
134	902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	29.055		
135	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]	22.000		

136	902115	HEMÓLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	27.782		
137	902116	HIERRO MEDULAR. Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	18.000		
138	902117	METAHEMOGLOBINA, CUALITATIVA	50.803		
139	902118	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	49.000		
140	902119	NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA	56.000		
141	902120	PRUEBA DE CICLAJE [CÉULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	15.945		
142	902121	SULFOHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	3.227		
143	902122	VISCOSIDAD RELATIVA DEL SUERO	76.205		
144	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	8.716		
145	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	14.000		
146	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	12.431		
147	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	1.860		
148	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	1.860		
149	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	4.246		
150	902207	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	9.000		
151	902208	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	9.000		
152	902209	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO	9.000		
153	902210	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	9.000		
154	902211	HEMATOCRITO	3.469		
155	902212	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	7.000		
156	902213	HEMOGLOBINA	3.687		
157	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	6.629		
158	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	6.629		
159	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	8.277		
160	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	5.914		
161	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	4.505		
162	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	4.348		
163	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	6.353		
164	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	5.946		
165	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS	4.460		
166	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	4.672		
167	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	3.344		
168	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	74.000		
169	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] LÍQUIDO AMNIÓTICO. Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	55.876		
170	903003	BICARBONATO	49.000		
171	903004	CÁLCULO BILIAR, ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	121.981		
172	903005	CÁLCULO RENAL, ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	48.597		
173	903006	CAROTENOS	16.379		
174	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	68.000		
175	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA	66.887		
176	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	96.803		
177	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	84.720		
178	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	63.000		
179	903013	ESPERMOGRAMA CON BIOQUÍMICA. Incluye: ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCORBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA	49.021		
180	903016	FERRITINA	16.842		
181	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	129.951		
182	903019	FOSFATASA ALCALINA TERMOESTABLE	67.976		
183	903021	HAPTOGLOBINA POR IDR	26.000		
184	903022	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRÍA	43.828		

185	903023	HOMOCIST(E)INA	99.069		
186	903024	HIDROXIPROLINA EN ORINA	87.091		
187	903025	LACTÓGENO PLACENTARIO	121.274		
188	903026	METAEPINEFRINAS EN ORINA -24H-	65.000		
189	903027	MICROALBUMINURIA POR EIA	22.682		
190	903028	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRÍA	20.643		
191	903029	MICROALBUMINURIA POR RIA	27.988		
192	903030	MICROALBUMINURIA POR TURBIDIMETRIA	19.000		
193	903031	MIOGLOBINA CARDÍACA	104.000		
194	903032	MIOGLOBINA EN ORINA	41.308		
195	903033	N-TELEPÉPTIDO	142.632		
196	903034	OSMOLAR(L)IDAD EN ORINA	32.692		
197	903035	OSMOLAR(L)IDAD EN SUERO	31.000		
198	903036	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A	61.850		
199	903037	OXALATOS EN ORINA	53.000		
200	903038	PIRIDINOLINA EN ORINA	85.000		
201	903039	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS]	106.175		
202	903040	PORFIRINAS EN SANGRE	353.405		
203	903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA	44.583		
204	903042	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRAFIA	48.836		
205	903043	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	66.938		
206	903044	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA <i>Helicobacter pilory</i>	220.000		
207	903045	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA. Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	24.760		
208	903046	TRANSFERRINA POR IDR	17.988		
209	903047	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRÍA	28.199		
210	903048	TRIPSINA EN SUERO	162.882		
211	903101	ACIDOS BILIARES	49.904		
212	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 H	67.181		
213	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 H	40.000		
214	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H	62.473		
215	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	21.000		
216	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	125.380		
217	903107	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA	103.024		
218	903108	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA	160.854		
219	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 H	65.643		
220	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRÍA	42.641		
221	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO	25.633		
222	903112	ÁCIDO METILMALÓNICO	238.500		
223	903113	ÁCIDO METILMALÓNICO EN ORINA	128.320		
224	903114	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	155.367		
225	903115	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 H	40.000		
226	903202	FENILALANINA EN ORINA	85.869		
227	903301	GALACTOSA	509.420		
228	903302	LACTOSA, CURVA DE	380.938		
229	903401	ADENOSÍN DEAMINASA [ADA]	25.000		
230	903402	ALDOLASA	19.000		
231	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR IDR	43.282		
232	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	32.332		
233	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA	107.788		
234	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA	192.148		
235	903409	APOLIPOPROTEÍNAS A1 POR NEFELOMETRÍA	53.678		
236	903410	APOLIPOPROTEÍNAS B POR NEFELOMETRÍA	52.547		
237	903411	BETA TROMBOGLOBULINA	55.440		
238	903412	CERULOPLASMINA POR IDR	36.305		
239	903413	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRÍA	40.578		
240	903415	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	31.883		
241	903416	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]	14.245		
242	903417	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	66.831		
243	903418	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRAFÍA	62.902		
244	903419	CREATINQUINASA, ISOENZIMAS	86.667		

245	903420	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCIÓN	39.555		
246	903421	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA [HBDH]	229.000		
247	903422	FRUCTOSAMINA	22.675		
248	903423	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	22.572		
249	903424	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	25.996		
250	903425	HEMOSIDERINA EN ORINA	22.000		
251	903426	ISOCITRATO DESHIDROGENASA [ICDH]	18.470		
252	903427	LEUCINA ANIMOPEPTIDASA [LAP]	82.920		
253	903428	LIPOPROTEÍNA A [LpA]	44.052		
254	903429	NUCLEOTIDASA, 5	125.606		
255	903430	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP]	45.035		
256	903431	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA	144.587		
257	903432	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	140.652		
258	903433	TROPONINA I, CUALITATIVA	48.723		
259	903434	TROPONINA I, CUANTITATIVA	76.354		
260	903435	TROPONINA T, CUALITATIVA	52.920		
261	903436	TROPONINA T, CUANTITATIVA	72.288		
262	903501	LIQUIDO AMNIÓTICO, CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	149.903		
263	903502	LÍQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE/ALBÚMINA,FOSFATIDIL GLICEROL, RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	149.903		
264	903503	LIQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	27.221		
265	903504	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	39.076		
266	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 H	75.250		
267	903602	AMONIO	25.384		
268	903603	CALCIO ABSORCIÓN ATÓMICA	36.974		
269	903604	CALCIO IONICO	29.516		
270	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	19.257		
271	903606	IONTOFORESIS [CLORO]	184.750		
272	903607	IONTOFORESIS [CLORO] POST ESTIMULACION CON PILOCARPINA	184.750		
273	903608	ZINC	59.961		
274	903609	ZINC EN ORINA DE 24H	70.617		
275	903701	VITAMINA A [RETINOL]	109.206		
276	903702	VITAMINA B 1	105.476		
277	903703	VITAMINA B 12	29.670		
278	903704	VITAMINA B 2	177.591		
279	903705	VITAMINA B 6	110.247		
280	903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	79.675		
281	903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	178.127		
282	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	87.227		
283	903801	ÁCIDO ÚRICO	3.407		
284	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	3.155		
285	903803	ALBÚMINA	2.939		
286	903804	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	12.147		
287	903805	AMILASA	8.673		
288	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	8.705		
289	903807	ASPIRADO GÁSTRICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFO NUCLEARES]	24.254		
290	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	6.000		
291	903810	CALCIO POR COLORIMETRIA	3.691		
292	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	3.272		
293	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]	16.638		
294	903813	CLORO [CLORURO]	3.077		
295	903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	2.850		
296	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	6.000		
297	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	6.892		
298	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	18.819		
299	903818	COLESTEROL TOTAL	5.000		
300	903819	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB]	13.082		

301	903820	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] MASA	10.163		
302	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	9.020		
303	903822	CREATINA	41.308		
304	903823	CREATININA DEPURACIÓN	7.337		
305	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	3.769		
306	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	3.849		
307	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO,BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	8.567		
308	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO,BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	12.283		
309	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	7.147		
310	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA, ISOENZIMA	210.725		
311	903830	FOSFATASA ACIDA	10.919		
312	903831	FOSFATASA ACIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA	12.000		
313	903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA	21.497		
314	903833	FOSFATASA ALCALINA	5.457		
315	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	92.341		
316	903835	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS]	4.914		
317	903836	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H	8.025		
318	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	42.178		
319	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	9.419		
320	903839	GASES ARTERIALES	78.900		
321	903840	GLUCOSA EN ORINA	3.914		
322	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3.998		
323	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA. Incluye: CARGA DE GLUCOSA	9.740		
324	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	6.904		
325	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERACIA. Incluye: CARGA DE GLUCOSA	27.141		
326	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	9.894		
327	903846	HIERRO TOTAL	11.962		
328	903847	LIPASA	12.009		
329	903848	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS, CREATININA Y FOSFATIDIL GLICEROL]	24.161		
330	903849	LIQUIDO ASCÍTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO]	27.580		
331	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA, PROTEÍNAS, MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]	30.909		
332	903851	LÍQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y AMILASA]+N408:X408	25.851		
333	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	26.401		
334	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y MUCINA]	38.604		
335	903854	MAGNESIO	7.888		
336	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	8.000		
337	903856	NITROGENO UREICO [BUN	3.785		
338	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	3.813		
339	903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA	23.330		
340	903859	POTASIO	8.000		
341	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	7.930		
342	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	7.427		
343	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	4.630		
344	903863	TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	3.998		
345	903864	SODIO	6.373		
346	903865	SODIO EN ORINA	6.019		
347	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	4.978		
348	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	4.677		

349	903868	TRIGLICÉRIDOS	6.000		
350	903869	UREA	5.043		
351	904001	ANGIOTENSINA II	338.034		
352	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	74.292		
353	904002-01	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	80.467		
354	904003	RENINA	60.986		
355	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	46.072		
356	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	164.129		
357	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	37.810		
358	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	27.000		
359	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	21.000		
360	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	280.997		
361	904107	PROLACTINA [BASAL]	25.509		
362	904108	PROLACTINA [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]	23.796		
363	904109	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	71.537		
364	904201	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST ESTIMULACIÓN	59.907		
365		HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 2 MUESTRAS	59.908		
366		HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 3 MUESTRAS	89.862		
367		HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 4 MUESTRAS	119.815		
368		HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 5 MUESTRAS	164.539		
369	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO	59.758		
370	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST ESTIMULACIÓN	307.723		
371	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	403.317		
372	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	318.997		
373	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	51.262		
374	904303	CORTISOL Y GLUCOSA, PRE Y POST INSULINA	59.695		
375	904401	ESTRADIOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN	167.243		
376	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA, PRE Y POST ESTIMULACIÓN	340.635		
377	904501	ANDROSTENEDIONA	39.134		
378	904502	ANDROSTERONA EN ORINA	1.118.000		
379	904503	ESTRADIOL	22.000		
380	904504	ESTRIOL	45.000		
381	904505	ESTRIOL LIBRE	45.000		
382	904506	ESTRÓGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	22.000		
383	904507	ESTRONA POR RIA	119.036		
384	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	11.000		
385	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	32.817		
386	904510	PROGESTERONA	24.000		
387	904601	TESTOSTERONA LIBRE	32.000		
388	904602	TESTOSTERONA TOTAL	28.000		
389	904701	GLUCAGÓN	149.605		
390	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	45.000		
391	904703	INSULINA, CURVA [CINCO MUESTRAS]	121.177		
392	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	24.035		
393	904705	INSULINA LIBRE	77.523		
394	904706	PÉPTIDO C	68.570		
395	904707	PROINSULINA	330.840		
396	904708	SOMATOSTATINA	238.449		
397	904801	ALDOSTERONA	43.596		
398	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	84.443		
399	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURÓNIDO, 3 ALFA	169.289		
400	904804	CETOESTEROIDES 17	54.227		
401	904805	CORTISOL	21.497		
402	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	54.464		
403	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	31.618		
404	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	58.987		
405	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]	32.335		
406	904810	DEOXCORTISOL 11	75.381		

407	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	58.996		
408	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	70.734		
409	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	22.551		
410	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	28.221		
411	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	22.551		
412	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	56.266		
413	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	47.133		
414	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	56.266		
415	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	56.266		
416	904920	TIROGLOBULINA	32.087		
417	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	18.039		
418	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	15.000		
419	904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3]	31.500		
420	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	19.994		
421	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	16.779		
422	905001	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA Y DE GASES	208.656		
423	905002	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	208.656		
424	905003	PROCAINAMIDA METABOLITOS, N-ACETIL PROCAINAMIDA [NAPA]	183.160		
425	905102	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA DELGADA	55.000		
426	905103	WARFARINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA	156.020		
427	905201	ACIDO VALPROICO	22.000		
428	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	100.000		
429	905203	BARBITÚRICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE GASES O LÍQUIDA	59.288		
430	905204	BARBITÚRICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO	27.082		
431	905205	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES	16.887		
432	905206	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	21.689		
433	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	24.000		
434	905208	ETOSUXIMIDA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	120.632		
435	905210	FENITOÍNA LIBRE	66.963		
436	905211	FENITOÍNA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	68.304		
437	905212	FENITOÍNA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	68.304		
438	905213	FENITOÍNA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	27.000		
439	905214	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	57.645		
440	905215	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	35.327		
441	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	38.751		
442	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE GASES O LÍQUIDA	60.220		
443	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	38.213		
444	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	124.453		
445	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	100.369		
446	905305	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O GASES. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	75.883		
447	905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	38.301		
448	905307	CLORPROMAZINA	283.259		
449	905308	FENCICLIDINA	66.175		

450	905309	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GÁSTRICO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	194.040		
451	905310	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GÁSTRICO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	45.335		
452	905311	FLUOXETINE Y NORFLUOXETINE, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO. Incluye: FONTEX Y PROZAC	273.125		
453	905312	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	8.820		
454	905313	LITIO POR ABSORCIÓN ATÓMICA	6.310		
455	905401	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	118.784		
456	905402	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	86.567		
457	905403	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	105.783		
458	905404	GENTAMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA	100.137		
459	905405	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	136.080		
460	905407	NETILMICINA	671.328		
461	905408	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO	183.160		
462	905409	TOBRAMICINA	241.086		
463	905410	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDA	96.324		
464	905411	VANCOMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	93.240		
465	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	98.222		
466	905601	DIGITOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	129.798		
467	905602	DIGITOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	150.595		
468	905603	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	43.141		
469	905604	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	37.600		
470	905605	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	43.830		
471	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO	71.000		
472	905607	TEOFILINA POR EIA	72.095		
473	905608	TEOFILINA POR NEFELOMETRÍA	79.380		
474	905701	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	67.379		
475	905702	ACETAMINOFEN, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	74.112		
476	905703	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCION	79.237		
477	905704	ALCALOIDES, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	64.900		
478	905705	ALCOHOL ETÍLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRFÍA DE GASES	27.000		
479	905706	ALCOHOL ETÍLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO	24.000		
480	905707	ALCOHOL METÍLICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRÍA	45.927		
481	905708	ALCOHOL METÍLICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRFÍA DE GAS	27.000		
482	905709	ARSÉNICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA	73.376		
483	905710	ATROPÍNICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE GASES O LÍQUIDA. Incluye: ESCOPOLAMINA	63.371		
484	905711	ATROPÍNICOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA. Incluye: ESCOPOLAMINA	58.450		
485	905712	BIPIRIDILO, CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRÍA ULTRAVIOLETA VISIBLE. Incluye: PARAQUAT, OTROS	170.116		
486	905713	BIPIRIDILO, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA. Incluye: PARAQUAT U OTROS	59.000		
487	905714	CAFEÍNA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	76.000		
488	905716	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES. Incluye: MARIHUANA	35.358		
489	905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO. Incluye: MARIHUANA	22.000		
490	905718	CARBAMATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA EN ORINA	73.667		
491	905719	CARBAMATOS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA DELGADA EN SANGRE	57.260		
492	905720	CIANUROS, CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRÍA DE INFRAROJO	344.736		
493	905721	CIANUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRÍA	108.908		
494	905722	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE GASES	423.360		
495	905723	HIDROCARBUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRÍA	67.355		
496	905724	COCAÍNA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES	98.112		

497	905725	COCAÍNA, METABOLITOS EN ORINA	23.005		
498	905726	COCAÍNA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	36.440		
499	905727	DROGAS DE ABUSO. Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAINA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS U OTROS	80.956		
500	905728	ESTRIGNINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	240.584		
501	905729	ESTRIGNINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	172.504		
502	905730	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS	77.778		
503	905731	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE	58.248		
504	905732	METACUALONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE GASES O LÍQUIDA	405.734		
505	905733	METACUALONA, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	729.389		
506	905734	METADONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE GASES O LÍQUIDA	580.608		
507	905735	METADONA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA	46.936		
508	905736	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATÓMICA. Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS	55.435		
509	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRÍA ULTRAVIOLETA VISIBLE	81.101		
510	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA	67.640		
511	905739	OPIÁCEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE GASES O LÍQUIDA. Incluye: MORFINA Y CODEINA	161.637		
512	905740	OPIÁCEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO. Incluye: MORFINA Y CODEINA	23.960		
513	905741	ORGANOCOLORADOS. Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	61.659		
514	905742	ORGANOFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE GASES O LÍQUIDA. Incluye: PROPORXUR, METILPARATUM, OTROS	60.601		
515	905743	ORGANOFOSFORADOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA. Incluye: PROPORXUR, METILPARATUM, OTROS	56.390		
516	905744	PARANITROFENOL	234.058		
517	905745	PIRETRINAS, CUALITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	59.953		
518	905746	PIRETRINAS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE GASES	52.228		
519	905747	PIRETROIDES, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE GASES	76.118		
520	905748	PIRETROIDES, CUALITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	52.228		
521	905749	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE GASES O LÍQUIDA	133.677		
522	905750	PRIMIDONA, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	133.677		
523	905751	PROPOXIFENO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	515.580		
524	905752	PROPOXIFENO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	209.580		
525	905755	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES	95.458		
526	905756	SALICILATOS, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA	66.472		
527	905757	SOLVENTES O METABOLITOS, CUANTITATIVO POR COMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES. Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	124.000		
528	905758	SOLVENTES O METABOLITOS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRÍA. Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	124.000		
529	905759	SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	71.000		
530	905760	TALIO EN ORINA DE 24 H	61.628		
531	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	27.756		
532	906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	18.757		
533	906003	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig A POR EAI	314.968		
534	906004	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR EAI	98.649		
535	906005	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR IFI	117.936		
536	906006	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	98.649		
537	906007	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	112.298		
538	906008	Borrelia burgdorferi, ANTICUERPOS Ig G -ENF. DE LYME	134.175		
539	906009	Borrelia burgdorferi, ANTICUERPOS Ig M -ENF. DE LYME	114.190		
540	906010	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig G	58.983		
541	906011	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig M	67.221		
542	906012	Brucella, PRUEBA DE BANQ EN PLACA	44.559		
543	906013	Brucella, PRUEBA DE BANQ EN TUBO	65.117		
544	906014	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS Ig G	111.348		
545	906015	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS TOTALES	89.896		

546	906016	Chlamydia pneumoniae, ANTICUERPOS	110.173		
547	906017	Chlamydia psittaci, ANTICUERPOS	117.913		
548	906018	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A	73.201		
549	906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	38.446		
550	906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M	45.420		
551	906021	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS TOTALES	48.452		
552	906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A	142.348		
553	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G	25.763		
554	906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M	49.206		
555	906025	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS TOTALES	117.060		
556	906026	Legionella, ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14	354.320		
557	906027	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR EIA	159.957		
558	906028	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR IFI	332.640		
559	906029	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	57.181		
560	906030	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	51.454		
561	906031	Mycobacterium leprae, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	119.488		
562	906032	Mycobacterium tuberculosis, ANTICUERPOS POR EIA	138.262		
563	906033	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig A	79.970		
564	906034	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig G	43.470		
565	906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M	42.219		
566	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	71.448		
567	906037	Shigella, ANTICUERPOS Ig G	71.448		
568	906038	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B	74.510		
569	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	33.396		
570	906040	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	24.318		
571	906041	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	88.289		
572	906102	Aspergillus, ANTICUERPOS POR LÁTEX	100.716		
573	906103	Blastomyces, ANTICUERPOS	180.239		
574	906104	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig A	97.056		
575	906105	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig G	109.864		
576	906106	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig M	131.813		
577	906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	70.091		
578	906108	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	123.379		
579	906109	Cisticerco, ANTICUERPOS TOTALES POR EIA	82.127		
580	906110	Echinococcus, ANTICUERPOS	71.988		
581	906111	Coccidioides, ANTICUERPOS	165.780		
582	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX	236.667		
583	906113	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR EIA	80.000		
584	906114	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR INMUNODIFUSIÓN	80.000		
585	906115	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig A	302.854		
586	906116	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig G	175.354		
587	906117	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig M	172.806		
588	906118	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS	108.103		
589	906119	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLÓGICA, FIJACIÓN DE COMPLEMENTO. Incluye: Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS	173.099		
590	906120	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLÓGICA, INMUNODIFUSIÓN. Incluye: Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS	252.438		
591	906121	Leishmania mucocutanea [Vical] ANTICUERPOS POR IFI	75.993		
592	906122	Plasmodium, ANTICUERPOS POR IFI	70.417		
593	906123	Paracoccidioides, ANTICUERPOS	182.000		
594	906125	Toxocara canis, ANTICUERPOS	77.298		
595	906126	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	60.440		
596	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	25.570		
597	906128	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI	23.389		
598	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	22.075		
599	906130	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	22.772		
600	906131	Tripanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	34.570		
601	906132	Tripanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR LÁTEX	37.668		
602	906201	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	114.849		
603	906202	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR IF	144.698		
604	906203	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	120.349		

605	906204	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR IF	144.698		
606	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	17.342		
607	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	17.916		
608	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	38.548		
609	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	32.384		
610	906209	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES	35.163		
611	906210	Enterovirus, ANTICUERPOS	1.100.498		
612	906211	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB-VCA-A]	111.666		
613	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	37.796		
614	906213	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA	104.000		
615	906214	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA	115.227		
616	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA	36.130		
617	906216	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA	104.000		
618	906217	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA	211.568		
619	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	28.548		
620	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	31.400		
621	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	33.159		
622	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	29.192		
623	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	31.715		
624	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]	27.000		
625	906224	Hepatitis B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS	355.638		
626	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	33.099		
627	906226	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD]	116.260		
628	906227	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] Ig M	160.608		
629	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	28.191		
630	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	29.026		
631	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	23.816		
632	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	27.679		
633	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES	48.124		
634	906233	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES CONFIRMATIVO	277.550		
635	906234	Influenza TIPO A, ANTICUERPOS Ig G	62.938		
636	906235	Influenza TIPO A, ANTICUERPOS Ig M	62.938		
637	906236	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig G	57.494		
638	906237	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig M	57.494		
639	906238	Parotiditis, ANTICUERPOS Ig G POR ELISA	75.533		
640	906239	Poliovirus, ANTICUERPOS	463.160		
641	906240	Poliovirus, ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3	463.160		
642	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	25.476		
643	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	27.188		
644	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	28.650		
645	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA	28.034		
646	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	44.762		
647	906246	Sarampión, ANTICUERPOS Ig M	52.066		
648	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	25.623		
649	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	32.242		
650	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS &	25.533		
651	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE	181.907		
652	906252	Virus de Fiebre Amarilla, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	500.000		
653	906253	Virus Sincial Respiratorio, ANTICUERPOS Ig G E Ig M	114.871		
654	906301	Adenovirus, ANTÍGENO	40.885		
655	906302	ANTÍGENO P 24 VIH 1	267.075		
656	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS EN L.C.R, SANGRE U OTRA MUESTRA, PRUEBA DIRECTA [POLIVALENTE PARA MENINGITIS]	75.824		
657	906304	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]. Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A Y B, tiphy H Y O, Proteus OX19	17.748		
658	906305	Arbovirus, ANTÍGENO	120.000		
659	906306	Bordetella pertusis, ANTÍGENO	482.792		
660	906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA	16.831		
661	906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD	25.220		
662	906309	Citomegalovirus, ANTÍGENO POR PCR	281.427		
663	906310	Coxsackie A, ANTÍGENO POR NEUTRALIZACIÓN	743.904		

664	906311	Coxsackie A, ANTÍGENO POR PCR	743.904		
665	906312	Coxsackie B, ANTÍGENO POR NEUTRALIZACIÓN	465.224		
666	906313	Coxsackie B, ANTÍGENO POR PCR	743.904		
667	906314	Cryptococcus neoformans, ANTÍGENO	71.164		
668	906215	Entamoeba histolítica, ANTÍGENO	29.730		
669	906316	Giardia lamblia, ANTÍGENO	39.337		
670	906317	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	21.822		
671	906218	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	28.548		
672	906319	Hepatitis delta, ANTÍGENO [Ag HVD]	101.252		
673	906320	Herpes simplex I Y II, ANTÍGENOS	209.333		
674	906321	Influenza A Y B, ANTÍGENO	69.970		
675	906322	Legionella, ANTÍGENO	410.000		
676	906323	Neisseria gonorrhoeae, ANTÍGENO	377.620		
677	906324	Parainfluenza VIRUS TIPO 1-3, ANTÍGENO	230.180		
678	906325	Pneumocystis carinii, ANTÍGENO POR IFI	305.592		
679	906326	Rotavirus, ANTÍGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA	42.336		
680	906327	Rotavirus, ANTÍGENOS EN MATERIA FECAL POR LÁTEX	43.387		
681	906328	Salmonella, IDENTIFICACIÓN DIRECTA EN MATERIA FECAL POR LÁTEX	38.198		
682	906329	Virus sicial respiratorio, ANTÍGENO	50.255		
683	906230	VIH 1, DETECCIÓN DEL PROVIRUS POR PCR	21.000		
684	906401	ACETILCOLINA, ANTICUERPOS POR RIA	319.805		
685	906402	ACETILCOLINA RECEPTORES, ANTICUERPOS BLOQUEADORES	317.760		
686	906403	ADN CADENA SENCILLA, ANTICUERPOS	33.510		
687	906404	ADRENAL, AUTOANTICUERPOS	38.216		
688	906405	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP Y Sm	106.700		
689	906406	BLOQUEADORES, ANTICUERPOS	195.333		
690	906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	55.005		
691	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	31.975		
692	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	31.994		
693	906410	CÉLULAS DE PURKINGE, ANTICUERPOS	218.855		
694	906411	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS	37.481		
695	906412	CEMENTO INTERCELULAR, ANTICUERPOS	134.703		
696	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI	30.686		
697	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] POR EIA	64.992		
698	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] POR IFI	52.985		
699	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B, AUTOANTICUERPOS [ANTI-ADN B]	71.000		
700	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	36.594		
701	906418	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI	27.755		
702	906419	ENDOMIOSALES, ANTICUERPOS Ig A POR IFI	68.705		
703	906421	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR EIA	80.000		
704	906422	FACTOR ANTINUCLEO, ANTICUERPOS	128.168		
705	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	82.054		
706	906424	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	81.495		
707	906425	GLIADINA, ANTICUERPOS	71.599		
708	906426	HISTONA, ANTICUERPOS	129.557		
709	906427	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA	103.598		
710	906428	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA]	112.594		
711	906429	ISOAGLUTININAS	46.350		
712	906430	ISOLEUCOAGLUTININAS	31.500		
713	906431	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA	50.327		
714	906432	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA	31.541		
715	906433	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO, ANTICUERPOS	96.432		
716	906434	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA	45.500		
717	906435	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI	63.000		
718	906436	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR RIA	63.000		

719	906437	MUSCULO ESTRIADO, ANTICUERPOS	217.990		
720	906438	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA	39.160		
721	906439	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI	47.653		
722	906440	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA	47.653		
723	906441	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA	47.653		
724	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA	31.500		
725	906443	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	24.750		
726	906444	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	31.500		
727	906445	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS	266.952		
728	906446	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	257.322		
729	906447	PLAQUETAS, ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G, Ig M E Ig A POR CITOMETRÍA DE FLUJO	229.500		
730	906449	PM/SCL, ANTICUERPOS	148.319		
731	906450	PM1, ANTICUERPOS	119.400		
732	906451	PM2, ANTICUERPOS	123.800		
733	906452	PROTEÍNA RIBOSOMAL P, ANTICUERPOS POR EIA	86.345		
734	906453	QUERATINA, ANTICUERPOS POR IFI	71.750		
735	906454	RECEPTORES BETA-2 ADRENÉRGICOS, ANTICUERPOS POR FC	31.500		
736	906455	RNP, ANTICUERPOS	30.723		
737	906456	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA	31.541		
738	906457	Scl 70, ANTICUERPOS POR EIA	37.075		
739	906458	SM, ANTICUERPOS POR EIA	31.023		
740	906459	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS	36.208		
741	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA	31.833		
742	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IFI	36.666		
743	906462	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA	46.896		
744	906463	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA	46.896		
745	906464	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	28.941		
746	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR EIA	36.208		
747	906466	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR IFI	45.415		
748	906467	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR IHA	45.415		
749	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO A, B, C [CLASE I]	839.680		
750	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	1.128.151		
751	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO B-5, B-7, B-8, B-12, B-40, B-45, B-47, OTROS [CLASE I] CADA UNO	252.000		
752	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR POR CITOMETRÍA DE FLUJO	952.694		
753	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR, DQ [CLASE II] POR PCR-SSP	677.780		
754	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR, DQ [CLASE II] POR SEROLOGÍA	425.472		
755	906507	HLA B-27, ANTÍGENO POR CITOMETRÍA DE FLUJO	111.883		
756	906508	HLA B-27, ANTÍGENO POR SEROLOGÍA	98.910		
757	906509	HLA CITOTÓXICOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	762.048		
758	906510	HLA CITOTÓXICOS, ANTICUERPOS POR SEROLOGÍA	540.024		
759	906511	LEUCOCITOS HLA DR POR CITOMETRÍA DE FLUJO	1.052.352		
760	906601	ACIDO SIÁLICO	333.897		
761	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	34.010		
762	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	26.205		
763	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	42.436		
764	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	38.429		
765	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	44.416		
766	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA	32.195		
767	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE	40.351		
768	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA, VELOCIDAD DE CAMBIO, 2 MUESTRAS	80.524		
769	906613	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA	243.544		
770	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR TPA- TPS] POR RIA	263.088		
771	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA	377.825		
772	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	51.059		
773	906621	CALCITONINA	66.228		
774	906622	ENOLASA ESPECÍFICA	130.779		
775	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL POR EIA	347.141		
776	906624	GASTRINA	46.649		

777	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	18.131		
778	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA LIBRE	113.731		
779	906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	272.160		
780	906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	155.148		
781	906703	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
782	906704	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	163.296		
783	906705	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
784	906706	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	169.648		
785	906707	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
786	906708	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR CITOMETRÍA DE FLUJO	163.296		
787	906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
788	906710	LEUCOCITOS MPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO	163.296		
789	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO	205.138		
790	906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	109.974		
791	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFUORESCENCIA	163.296		
792	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	75.974		
793	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFUORESCENCIA	163.296		
794	906716	LINFOCITOS T CD5 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	163.296		
795	906717	LINFOCITOS T CD5 POR INMUNOFUORESCENCIA	163.296		
796	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	258.148		
797	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	248.468		
798	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	112.330		
799	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFUORESCENCIA	163.296		
800	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
801	906723	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
802	906724	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	436.907		
803	906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
804	906726	LINFOCITOS CD13 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
805	906727	LINFOCITOS CD13 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
806	906728	LINFOCITOS CD15 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
807	906729	LINFOCITOS CD15 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
808	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	144.579		
809	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	119.648		
810	906732	LINFOCITOS CD22 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	163.296		
811	906733	LINFOCITOS CD22 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
812	906734	LINFOCITOS CD23 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
813	906735	LINFOCITOS CD23 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
814	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	788.521		
815	906737	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
816	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	249.777		
817	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	340.554		
818	906740	LINFOCITOS CD79a LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
819	906741	LINFOCITOS CD79a LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
820	906742	LINFOCITOS CD79b LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
821	906743	LINFOCITOS CD79b LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
822	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	111.809		
823	906745	LINFOCITOS T INMADUROS CD1 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	163.296		
824	906746	MONOCITOS CD45 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	158.148		
825	906747	MONOCITOS CD45 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	119.648		
826	906748	MONOCITOS CD64 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	446.148		
827	906749	MONOCITOS CD64 POR INMUNOHISTOQUÍMICA	119.648		
828	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I	66.010		
829	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	32.375		
830	906803	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA POR CITOMETRÍA DE FLUJO	729.000		
831	906804	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL	293.588		
832	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES	266.717		
833	906806	COMPLEMENTO C1Q INHIBIDOR	73.000		
834	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	424.000		

835	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	57.398		
836	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	46.354		
837	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	50.681		
838	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LCR [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES]	187.056		
839	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN CUALQUIER LÍQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	74.529		
840	906813	FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS	145.861		
841	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO	47.000		
842	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL	308.645		
843	906816	Hepatitis B, VIRUS DNA CUANTIFICACIÓN	350.803		
844	906817	Hepatitis C, CARGA VIRAL	355.915		
845	906818	Hepatitis C, PRUEBA CONFIRMATORIA	301.090		
846	906819	Hepatitis C, RNA DETECTOR	364.012		
847	906820	Herpes simplex I y II, DNA DETECTOR	301.886		
848	906821	Herpes simplex, CARGA VIRAL	426.183		
849	906822	HISTAMINA	197.198		
850	906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q	93.090		
851	906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	144.412		
852	906825	INMUNOFIJACIÓN DE PROTEÍNAS [GAMMAGLOBULINAS] EN ORINA, SUERO O LCR	182.648		
853	906826	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR	24.053		
854	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	27.105		
855	906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR	23.398		
856	906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	25.796		
857	906830	INMUNOGLOBULINA G [IgG] 1,2,3,4	363.959		
858	906831	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR	23.398		
859	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	25.796		
860	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN	62.756		
861	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]	45.000		
862	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	19.412		
863	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA	18.824		
864	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA PARA CUALQUIER MUESTRA	71.815		
865	906838	PLAQUETAS, FACTOR 4	725.760		
866	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	252.766		
867	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	15.535		
868	906902	AGLUTININAS AL CALOR	15.535		
869	906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES]	9.842		
870	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	54.026		
871	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	21.823		
872	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	25.646		
873	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	21.725		
874	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	25.449		
875	906909	CRIOGLOBULINAS	17.634		
876	906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	26.059		
877	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	15.559		
878	906912	PREALBUMINA POR NEFELOMETRÍA	53.894		
879	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	22.000		
880	906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	15.608		
881	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONÉMICA] RPR &	7.343		
882	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONÉMICA] VDRL EN SUERO O LCR &	6.948		
883	907001	AZÚCARES REDUCTORES EN HECES	4.986		
884	907002	COPROLÓGICO	4.809		
885	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	15.313		
886	907004	COPROSCÓPICO. Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS	14.053		
887	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	7.716		
888	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	10.113		
889	907007	OXIUIROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	7.599		

890	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	4.432		
891	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	8.965		
892	907010	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUALITATIVO	58.000		
893	907011	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUANTITATIVO	58.000		
894	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	20.500		
895	907102	HEMOGLOBINURIA	4.504		
896	907103	PROTEÍNA BENGE JONES POR CALOR	11.076		
897	907105	RECuento DE ADDIS	10.434		
898	907106	RECuento HAMBURGUER	10.232		
899	907107	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	5.645		
900	907108	UROBILINÓGENO EN ORINA	50.909		
901	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO Incluye: MORFOLOGÍA Y RECuento	31.649		
902	907202	MOCO CERVICAL, ANÁLISIS [SIMS HUHNER]	50.000		
903	907203	LIQUIDO PROSTÁTICO [EXAMEN MICROSCÓPICO]	13.292		
904	908001	ACIDOS ORGÁNICOS [CADENA CORTA] POR CROMATOGRFÍA DE GASES	301.830		
905	908002	ACIDO ORÓTICO	318.724		
906	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRFÍA EN ORINA. Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO	132.735		
907	908102	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRFÍA EN SANGRE. Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO	132.400		
908	908103	AMINOACIDOS POR CLORURO FÉRICO	117.381		
909	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	126.243		
910	908105	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	126.243		
911	908106	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL	126.243		
912	908107	CISTINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	180.747		
913	908109	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	82.279		
914	908110	GLISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	783.536		
915	908111	LISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	94.000		
916	908112	PTERINAS, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	901.680		
917	908113	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	180.866		
918	908201	AZUCARES POR CROMATOGRFIA	290.866		
919	908202	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA	201.499		
920	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDADA EN ORINA, CADA UNO	188.607		
921	908204	FOSFORILASA	380.000		
922	908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	557.804		
923	908206	GLUCOSA 6 FOSFATASA	221.357		
924	908207	GLUCOSA 6 FOSFATASA TRANSPORTADOR	221.357		
925	908303	GLANGLIOSIDOS EN ORINA POR CROMATOGRFIA	346.911		
926	908304	FOSFOFRUCTOCINASA	243.130		
927	908305	PIRUVATOCINASA	363.580		
928	908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA	398.160		
929	908307	PRUEBA DE SUCROSA	87.108		
930	908401	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR FENOTIPO	375.154		
931	908402	BCL-2, TRANSLOCACIÓN DE GENES POR BIOLOGÍA MOLECULAR	882.892		
932	908403	BCR/ABL, TRANSLOCACIÓN DE GENES POR BIOLOGÍA MOLECULAR	556.284		
933	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	340.036		
934	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	349.804		
935	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	336.400		
936	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	447.013		
937	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	448.996		
938	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FRAGIL X	493.328		
939	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	428.544		
940	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	529.891		
941	908413	HIBRIDIZACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	475.877		
942	908414	PRUEBA DE CROMATINA	1.622.074		
943	908415	REORGANIZACIÓN DE GENE BCR/ABL	616.158		
944	908501	ARILSULFATASA B, EN SUERO Y LEUCOCITOS	237.986		
945	908502	ALFA 1 IDURONIDASA	410.500		

946	908503	BETA GALACTOCIDASA, EN LEUCOCITOS Y SUERO	261.202		
947	908504	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA	460.933		
948	908505	MUCOPOLISACÁRIDOS POR CROMATOGRFÍA	261.660		
949	908506	MUCOPOLISACÁRIDOS POR ELECTROFORESIS	274.035		
950	908507	MUCOPOLISACARIDOS [ALBÚMINA ÁCIDA Y CLORURO DE CETIL PIRIDIO]	265.581		
951	908603	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICION DE CADA UNA	241.315		
952	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICION DE CADA UNA	816.480		
953	908606	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN ERITROCITOS O LEUCOCITOS -ENF. LESCH NYHAN-	2.598.752		
954	908607	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAÍCES DE	1.197.504		
955	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	399.259		
956	908702	ARILSULFATASA A, EN LEUCOCITOS	293.956		
957	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO	157.098		
958	908704	BETA GLUCORONIDASA, EN LEUCOCITOS	367.379		
959	908705	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUCOCITOS	298.161		
960	908706	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO	200.906		
961	908707	OLIGOSACÁRIDOS POR CROMATOGRFÍA EN ORINA	388.581		
962	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	33.000		
963	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G E Ig M] POR MICROTECNICA	71.064		
964	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G E Ig M] EN TUBO	80.300		
965	911009	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR MICROTECNICA	8.782		
966	911010	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR TUBO	10.391		
967	911015	HEMOCLASIFICACIÓN FACTOR Rh [FACTOR D] POR MICROTECNICA	10.080		
968	911016	HEMOCLASIFICACIÓN FACTOR Rh [FACTOR D] EN LÁMINA O TUBO	8.540		
969	911017	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA	10.080		
970	911018	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	8.348		
971	911019	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA POR MICROTECNICA	10.080		
972	911020	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO	10.080		
973	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	7.198		
974	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	10.182		
975	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	8.001		
976	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	5.000		
977	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	4.875		
978	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	9.733		
979	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	4.000		
980	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	4.000		
981	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	10.320		
982	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	9.875		
983	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	4.670		
984	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	4.000		
985	906215	Entamoeba histolítica, ANTÍGENO	36.130		
986	906218	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	28.548		
987	903611	ALUMINIO EN SUERO	94.969		
988	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	115.300		
989	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	16.832		
990	898202	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	48.052		
991	898203	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	181.349		
992	898204	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	117.914		
993	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	15.663		
994	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	28.052		
995	898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	41.349		
996	898008	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	117.914		

997	898009	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	379.786		
998	898010	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	379.786		
999	898011	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	379.786		
1000	898012	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	379.786		
1001	898014	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFUORESENCIA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	498.960		
1002	898031	ESTUDIO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN CITOLOGIA	729.000		
1003	898032	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN CITOLOGÍA	582.120		
1004	898033	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	280.645		
1005	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	35.908		
1006	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	44.737		
1007	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	379.786		
1008	898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFUORESENCIA EN BIOPSIA	498.960		
1009	898106	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN BIOPSIA	729.000		
1010	898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN BIOPSIA	1.261.560		
1011	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	280.645		
1012	898111	ESTUDIO DE CITOGENETICA EN BIOPSIA	412.000		
1013	898112	ESTUDIO DE ONCOGENES EN BIOPSIA	135.739		
1014	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DERECONOCIMIENTO	33.832		
1015	898202	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	48.052		
1016	898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	185.849		
1017	898204	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	135.828		
1018	898206	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	729.000		
1019	898207	ESTUDIO DE MICROSCOSPIA ELECTRONICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	582.120		
1020	898210	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	280.645		
1021	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	115.400		
1022	898222	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	129.400		
1023	898223	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	379.786		
1024	898224	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESENCIA EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	498.960		
1025	898226	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	729.000		
1026	898227	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	582.120		
1027	898230	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	280.645		
1028	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	84.932		
1029	898242	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	137.400		
1030	898243	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	418.572		
1031	898244	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESENCIA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	498.960		
1032	898247	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	582.120		
1033	898250	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	367.290		
1034	898261	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	137.400		
1035	898262	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	149.400		
1036	898263	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	418.572		
1037	898264	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESCENCIA EN ESPECIMEN CON MAPEO	498.960		

1038	898266	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MAPEO	729.000		
1039	898267	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	582.120		
1040	898270	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON MAPEO	280.645		
1041	908412	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES	8.979.000		
1042	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO NIVELES SERICOS	169.250		
1043	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA,PRE Y POST ACTH+ (CON MEDICAMENTO)	340.635		
1044	903043	PRUEBA DE ALIENTO (13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	222.000		
1045	908436	PRUEBA DE ADN PARA LA DETECCION DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)	155.500		
1046	CT1705	DQ 2,3,4,8 (ENFERMEDAD CELIACA)	650.000		
1047	311	cultivo para streptococo b hemolitico	53.000		
1048	314	ANTICUERPOS ANTICITRULINA	57.300		
1049	361	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA IG G	136.735		
1050	362	GENOTIPIFICACION PARA HIV	1.322.405		
1051	908430	ABL MUTACION DE LA REGION TIROSINA KINASA	578.050		
1052	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	409.000		
1053	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	2.482.500		
1054	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACION COMPLETA	5.541.000		
1055	908434	BRCA1 Y BRCA2 MUTACION FAMILIAR CONOCIDA	891.000		
1056	908435	PCA3 PARA CANCER DE PROSTATA	749.500		
1057	908438	EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	105.500		
1058	908830	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	227.500		
1059	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO (PRO-BNP) (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	83.000		
1060	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	274.000		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el		

	orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Seccional de Sanidad Risaralda, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Seccional de Sanidad Risaralda, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. - Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. - Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda.		
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
10	<u>El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales o disciplinarias.</u>		
11	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
15	El oferente anexará los protocolos vigentes para la recolección de las muestras patológicas de los usuarios en nuestras instalaciones de la Unidad Médica Risaralda ubicada en la calle 94 AV Villa Olímpica frente a expofuturo.		
16	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios, de igual forma especificara la ubicación del lugar donde se prestara dicho servicio.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil y excontractual	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de

			smlmv)		firma del mismo.	contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

NOTA: Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, _____ Risaralda.

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN SECSA DERIS MIC 074 2017** cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA A FIN DE PRESTAR UN SERVICIO MÁS INTEGRAL A AQUELLOS QUE POR SUS NECESIDADES EN SALUD LO REQUIEREN.”.**

Yo (Nombre) _____ (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado _____ como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN SECSA DERIS MIC 074 2017**, convocado por la **SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA A FIN DE PRESTAR UN SERVICIO MÁS INTEGRAL A AQUELLOS QUE POR SUS NECESIDADES EN SALUD LO REQUIEREN”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio, hasta el 30 de abril de 2018 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) _____ domiciliado en _____ (Domicilio de la persona firmante), identificado con _____ (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
- 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) Restituir a la Seccional de Sanidad Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 10.) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
- 11.) deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- 12.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- 13.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- 14.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
- 15.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ”, correrán por cuenta del prestador.
- 16.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 17.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
- 18.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
- 19.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
- 20.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS.
- 21.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:

a. el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, (pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, del departamento. Es deber por tanto de la IPS o proveedor comunicarse con la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP, para obtener la autorización antes de prestar el servicio.

e. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

f. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

22.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

23.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

24.) El contratista debe verificar derechos de sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carne original o constancia de carne en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

25.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.

26.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.

27.) Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia **cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.**

28.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Seccional de Sanidad, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe

de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.

29.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.

30.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.

31.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.

32.) Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.

33.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible

34) El contratista coordinará con el supervisor del contrato la aplicación e intercambio de los modelos de atención del Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional y lineamientos para la red externa.

35.) DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuenta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017
- 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación
- 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- 5) tener matriz de los peligros y riesgos.
- 6) tener plan de emergencia actualizado

Para el punto 35, mientras se surten los trámites administrativos por parte del contratista, se tendrá en cuenta certificación elaborada por el mismo o por la ARL, donde manifieste que se encuentra en trámite y/o que cuenta con dichas disposiciones.